

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POBLETE

##### ANUNCIO

Designación de los miembros del Tribunal de Selección de una plaza de Vigilante Municipal personal funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018, ha sido designado el Tribunal de Selección, que habrá de actuar para la realización del proceso de selección de una plaza de Operario de Vigilante Municipal, con el siguiente contenido:

“Resolución de Alcaldía de designación de miembros del Tribunal de Selección del Vigilante Municipal personal funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Poblete.

Vistas bases de selección y propuesta de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Vigilante Municipal, personal funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de 06 de septiembre de 2017 y el con el artículo 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, son órganos colegiados, constituidos por un número impar de miembros, titulares y suplentes, no inferior a cinco, todos ellos personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración Pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso, procurándose su especialización en función del contenido de los correspondientes programas.

En uso de mis atribuciones; resuelvo:

Primero.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente/a: Don Enrique Fernández Cazallas.

Suplente: Don Justo Javier García Soriano.

- Secretaria/a: Doña Carmen Montoto Rojo.

Suplente: Don Carlos Cardosa Zurita.

- Vocal: Don Mariano Romero Mayordomo.

Suplente: Don José Vicente López Rodríguez Barbero.

- Vocal: Don Fernando Díaz Rolando.

Suplente: Don Alberto Juan Moncada Campos.

- Vocal: Don José Luis Villanueva Villanueva.

Suplente: Don Antonio Sánchez Sáez.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, y posible recusación y/o abstención.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promo-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Poblete, a 31 de enero de 2018.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 406**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>